



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE  
CONVOCAN PLAZAS PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PLAN DE FORMACIÓN DE  
FORMADORES DEL PRIMER SEMESTRE DE 2026**

El Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la carrera fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En 2024 el CEJ publicó el primer plan integral de Formación de Formadores como la manera más eficaz de garantizar que el desarrollo del resto de planes docentes cumpla con el conjunto de los objetivos establecidos.

Las personas colaboradoras que forman parte de los equipos docentes del CEJ son, sin duda, quienes mejor conocen la materia a tratar y el entorno de trabajo en la Administración de Justicia, puesto que son profesionales en activo de las diferentes carreras o cuerpos a los que va dirigida la formación.

El Plan de Formación de Formadores 2026 continua la línea de actuación de años anteriores y se presenta como una propuesta innovadora y alineada con los desafíos actuales de la educación. Además, incorporamos la aplicación de la IA en la formación, que explorará cómo esta tecnología puede potenciar la labor docente, ofreciendo herramientas prácticas para integrarla de manera efectiva en el proceso de enseñanza.

El objetivo del presente plan, al igual que los planes anteriores, es mejorar las competencias docentes de todas las personas que colaboran con el CEJ en la implementación de sus planes docentes para lograr el diseño y desarrollo de una formación práctica, participativa y centrada en la realidad del puesto de trabajo que redunde en la mejora de los servicios públicos que prestan el conjunto de las empleadas y empleados públicos destinatarios de los cursos impartidos.

C/ Juan del Rosal, 2  
28071 Madrid  
Tel.: 914 551 674  
Fax: 915 496 277

		Código Seguro de verificación:	PF:sSEz-6ThF-fsaG-6UyH	Página	1/10
FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)			Fecha	11/12/2025
<a href="https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:sSEz-6ThF-fsaG-6UyH">https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:sSEz-6ThF-fsaG-6UyH</a>					



En relación con lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril (BOE de 11 de mayo),

## RESUELVO

### *Primero. Objeto.*

Convocar un proceso de selección de participantes en las actividades previstas en el plan de formadores que figuran en el Anexo 1 que acompaña a esta convocatoria.

### *Segundo. Destinatarios*

Las actividades ofertadas se dirigen a miembros de las Carreras o Cuerpos de referencia en situación administrativa de servicio activo o de servicios especiales de acuerdo con lo especificado para cada una de las actividades convocadas.

Se puede participar en cursos de formación durante el disfrute de permisos por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares.

### *Tercero. Presentación de solicitudes.*

Las solicitudes deben presentarse exclusivamente a través de la sede electrónica del CEJ (también en el caso de personal interino): <https://www.cej-mjjusticia.es/sede/>.

Como **condición previa**, las personas solicitantes deberán verificar y actualizar sus datos de contacto en el apartado reservado para ello, siendo especialmente importante **mantener la dirección de correo electrónico actualizada**.

El plazo para presentación de solicitudes comienza el día de la publicación de esta convocatoria y termina el **12 de enero de 2026** a las 14:00 horas (hora peninsular).

		Código Seguro de verificación:	PF:sSEz-6ThF-fsaG-6UyH	Página	2/10
FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)			Fecha	11/12/2025
<a href="https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:sSEz-6ThF-fsaG-6UyH">https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:sSEz-6ThF-fsaG-6UyH</a>					



*Cuarto. Criterios de selección y resolución de la convocatoria.*

El Centro de Estudios Jurídicos llevará a cabo un proceso de atribución de plazas de asistentes y suplentes mediante la aplicación de los criterios de selección expresados a continuación:

1. Si el número de solicitudes excede del de plazas convocadas se aplicarán, sucesivamente los criterios de selección que a continuación se indican:
  - a. Para las actividades Diseño de talleres formativos presenciales e Innovación educativa: metodologías activas complementadas con IA, se dará prioridad, a las personas que hayan realizado con aprovechamiento el curso “Diseño de actividades formativas de calidad” y a los solicitantes que hayan disfrutado de un menor número de actividades formativas en el plan de Formación de Formadores del Centro de Estudios Jurídicos en los tres últimos años (2023, 2024 y 2025). Para el resto de las actividades convocadas se dará prioridad a los solicitantes que hayan disfrutado de un menor número de actividades formativas en el plan de Formación de Formadores del Centro de Estudios Jurídicos en los tres últimos años (2023, 2024 y 2025). Para el cómputo del número de actividades formativas disfrutadas no se considerarán las incluidas en el Programa Internacional ni en idiomas extranjeros.
  - b. En caso de empate, se dará prioridad a los solicitantes de acuerdo con su posición en el escalafón. En caso de que algún cuerpo no tenga distinción por escalafón, el criterio de desempate será el orden de entrada de la solicitud en el sistema informático.
2. Se podrán flexibilizar los criterios de selección con el fin de cubrir las plazas vacantes que pudieran producirse, una vez aplicados los anteriormente mencionados. Los nuevos criterios, en su caso, se publicarán junto a la Resolución de designación de los asistentes.
3. Las renuncias fuera de plazo y las inasistencias a las actividades formativas impartidas en el último ejercicio (2025), no justificadas, se penalizarán en el momento de asignación de plazas y podrán dar lugar a peticiones de reembolso de los gastos ocasionados.

		Código Seguro de verificación:	PF:sSEz-6ThF-fsaG-6UyH	Página	3/10
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	11/12/2025
<a href="https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:sSEz-6ThF-fsaG-6UyH">https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:sSEz-6ThF-fsaG-6UyH</a>					



Para asegurar la cobertura de todas las plazas ofertadas, todas las solicitudes se ordenarán en aplicación de los criterios expuestos, de manera que, tras las personas adjudicatarias de plaza continuarán, por orden, las suplentes.

Una vez efectuada la asignación definitiva de plazas, el CEJ resolverá la presente convocatoria mediante la designación de asistentes y suplentes e informará a las personas seleccionadas de este hecho por correo electrónico.

Con carácter previo a la fecha de inicio de la actividad formativa, el Centro de Estudios Jurídicos remitirá información detallada sobre esta a las personas seleccionadas.

*Quinto. Renuncias, inasistencias por causas imprevistas y asignación de plazas por suplencia.*

Las personas seleccionadas que finalmente no pudieran participar en las actividades formativas deberán comunicar su renuncia, así como las causas que la motivan, al Centro de Estudios Jurídicos mediante un correo electrónico dirigido a [fformadores@externos.cej-mjusticia.es](mailto:fformadores@externos.cej-mjusticia.es), en un plazo no inferior a 10 días antes del comienzo de la actividad.

En las actividades impartidas en modalidad *online tutorizada*, se aplicará penalización por falta de conexión periódica a aquellos participantes que no accedan a la plataforma de formación con la regularidad suficiente como para seguir con aprovechamiento la actividad formativa. El mismo criterio se aplicará para la parte online de las actividades semipresenciales.

La no comunicación de las renuncias en plazo o la falta de conexión (actividades online tutorizadas o parte online de actividades presenciales) se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en futuras convocatorias. Asimismo, la actividad se considerará como realizada a efectos del cómputo máximo de actividades formativas que se pueden disfrutar durante el año.

El Centro de Estudios Jurídicos comunicará por correo electrónico las posibles sustituciones a las personas interesadas.

		Código Seguro de verificación:	PF:sSEz-6ThF-fsaG-6UyH	Página	4/10
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	11/12/2025
<a href="https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:sSEz-6ThF-fsaG-6UyH">https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:sSEz-6ThF-fsaG-6UyH</a>					



*Sexto. Configuración técnica mínima de los equipos.*

Al tratarse de una actividad que se desarrollada en formato online se requiere conexión a Internet y un equipo que reúna los siguientes requisitos técnicos mínimos para la correcta visualización y ejecución de los cursos:

- Ordenador:
  - Procesador de 1,5 GHz o superior.
  - 4 GB de memoria RAM o superior.
  - 500 MB disponibles en disco duro.
  - **Cámara, auriculares y micrófono.**
- Sistemas operativos y navegadores:
  - Microsoft Windows® 10 o superior.
  - Java Runtime Environment (JRE) version 8.
  - Navegador Web con soporte para HTML5 (Microsoft Edge 98.0.1108.50, Google Chrome 98.0.4758.102, Mozilla Firefox 97.0.1).
- Otros requisitos:
  - Tipo de conexión a Internet: banda ancha o conexión a red local con acceso a Internet y caudal mínimo de 50 Mb/s.
  - Barra de herramientas con el bloqueador de ventanas emergentes desactivado.
  - Derechos de administración para la instalación de los «*plug-in*» necesarios.
  - Para la conexión a las sesiones síncronas en formato *webinar*, es necesario acceder mediante el navegador Chrome. En caso de que la conexión se desarrolle desde el puesto de trabajo, comprobar con carácter previo que no existen restricciones para acceder a la aplicación Class Collaborate en la que se imparten estas sesiones.

		Código Seguro de verificación:	PF:sSEz-6ThF-fsaG-6UyH	Página	5/10
FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)			Fecha	11/12/2025
<a href="https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:sSEz-6ThF-fsaG-6UyH">https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:sSEz-6ThF-fsaG-6UyH</a>					



*Séptimo. Certificados y encuestas de satisfacción.*

Según el artículo 10.1.h) del Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos, corresponde a su Dirección la expedición de los certificados, títulos y diplomas acreditativos de la asistencia y aprovechamiento de los cursos y estudios organizados directamente por el Centro de Estudios Jurídicos o en colaboración con otras instituciones.

A tal efecto, el Centro de Estudios Jurídicos efectuará un seguimiento e individualizado de la asistencia, visualización de los contenidos y la realización de los ejercicios prácticos y las pruebas de evaluación previstas para cada una de las actividades formativas. Será requisito imprescindible para contabilizar la asistencia a las sesiones online síncronas (formato webinar) mantener la cámara encendida durante toda la sesión, en caso contrario no se contabilizará asistencia.

El certificado sólo se expedirá cuando se haya acreditado la superación del curso y se hayan realizado correctamente todas aquellas actividades que, de acuerdo con la guía docente de la actividad, sean de carácter obligatorio.

Estos certificados se podrán descargar de la página web del CEJ ([www.cej-mjjusticia.es](http://www.cej-mjjusticia.es)) con posterioridad a la finalización de cada actividad formativa.

Al término de la actividad formativa las personas participantes recibirán por correo electrónico un cuestionario de evaluación. Su cumplimentación es anónima y voluntaria, pero se solicita la máxima colaboración, ya que su opinión es muy valiosa para la mejora continua de la formación del Centro de Estudios Jurídicos.

*Octavo. Recursos.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de la

		Código Seguro de verificación:	PF:sSEz-6ThF-fsaG-6UyH	Página	6/10
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	11/12/2025
<a href="https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:sSEz-6ThF-fsaG-6UyH">https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:sSEz-6ThF-fsaG-6UyH</a>					



Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

La Directora del Centro de Estudios Jurídicos, Laura Cambero Valencia

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF:sSEz-6ThF-fsaG-6UyH	<b>Página</b>	7/10
		<b>FIRMADO POR</b>	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	<b>Fecha</b>	11/12/2025
<a href="https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:sSEz-6ThF-fsaG-6UyH">https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:sSEz-6ThF-fsaG-6UyH</a>					

**Anexo 1: Relación de actividades convocadas**

Nº	Actividad Formativa	Objetivos de aprendizaje	Modalidad	Fechas y horario	Horas lectivas	Número de plazas	Distribución de plazas entre carreras y cuerpos
1	<b>Diseño de actividades formativas de calidad (edición 2026)</b>	<p>Al finalizar la actividad formativa, sus participantes serán capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Explicar la importancia de aplicar un método de diseño en el aprendizaje.</li> <li>- Diseñar una actividad formativa media: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Definir los objetivos de aprendizaje.</li> <li>○ Diseñar pruebas de evaluación y actividades prácticas.</li> <li>○ Establecer el índice de contenidos y la programación</li> <li>○ Analizar la importancia de la accesibilidad y perspectiva de género en el diseño de actividades formativas.</li> </ul> </li> </ul>	<b>Del 26 de enero al 2 de marzo.</b> <b>Habrá sesiones online síncronas los días 26 de enero, 2, 9, 16 y 23 de febrero de 2026 en horario de 16.00 a 17.30 h. El resto del tiempo, el alumnado desarrollará trabajo autónomo tutorizado hasta completar un total de 25 horas lectivas.</b>	Online tutorizada	25	50	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 20 plazas fiscales</li> <li>- 20 plazas LAJ</li> <li>- 4 plazas MMFF</li> <li>- 4 plazas INTCF</li> <li>- 2 plazas AE</li> </ul>



Código Seguro de verificación:

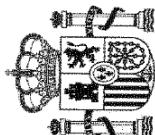
FIRMADO POR

PF:sSEz-6ThF-fsaG-6UyH

LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)

<https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:sSEz-6ThF-fsaG-6UyH>

MINISTERIO DE LA  
PRESIDENCIA, JUSTICIA Y  
RELACIONES CON LAS CORTES



CENTRO DE ESTUDIOS  
JURÍDICOS

DIRECCIÓN

	<p>Al finalizar la actividad formativa, sus participantes serán capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Analizar las principales características y beneficios de las metodologías activas en el contexto educativo</li><li>- Aplicar metodologías activas para fomentar la participación y la colaboración en el proceso de enseñanza-aprendizaje.</li><li>- Desarrollar dinámicas prácticas y basadas en casos reales que enriquezcan el aprendizaje y lo acerquen a la realidad del puesto de trabajo.</li><li>- Explorar herramientas y recursos de Inteligencia Artificial que pueden integrarse como apoyo en procesos de enseñanza-aprendizaje.</li><li>- Diseñar experiencias educativas innovadoras que combinen metodologías activas con el uso estratégico de IA.</li></ul> <p><b>Innovación educativa:</b></p> <p><b>2 metodologías activas complementadas con IA Edición 2026</b></p>	<p><b>4-5 marzo de 2026</b></p> <p>Sesiones presenciales: 4 de marzo en horario de mañana y tarde y 5 de marzo en horario de mañana.</p> <p>Presencial CEJ</p>	<p>30</p> <p>15</p> <p>- 12 plazas fiscales LAJ</p> <p>- 12 plazas MMFF</p> <p>- 2 plazas fac. INTCF</p> <p>- 1 plaza AE</p>

<p><b>3</b></p> <p><b>Diseño de talleres formativos presenciales Edición 2026</b></p>	<p>Al finalizar la actividad formativa, sus participantes serán capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar las competencias a desarrollar por el ponente.</li> <li>- Diseñar un taller formativo presencial: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Definir las necesidades y adaptaciones según los contenidos.</li> <li>○ Definir objetivos de aprendizaje.</li> <li>○ Establecer el índice de contenidos y la programación.</li> <li>○ Diseñar actividades e identificar herramientas para su aplicación.</li> <li>○ Planificar temporalmente y determinar las necesidades físicas para la realización del taller.</li> </ul> </li> </ul>	<p><b>22 y 23 de abril de 2026</b></p> <p>Sesiones presenciales: 22 de abril en horario de mañana y tarde y 22 de abril en horario de mañana.</p> <p>Presencial CEJ</p> <p>15 30</p> <p>- 12 plazas fiscales LAJ</p> <p>- 12 plazas MMFF</p> <p>- 2 plazas fac. INTCF</p> <p>- 1 plaza AE</p>
---	--	---

